

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Ley 26.191

Derógase la Ley N° 25.611 y sus decretos reglamentarios, reestableciéndose la vigencia de la Ley N° 23.298.

Sancionada: Diciembre 6 de 2006

Promulgada de Hecho: Diciembre 27 de 2006

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso,
etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTICULO 1° — Derógase la Ley N° 25.611 y sus decretos reglamentarios, reestableciéndose la vigencia de la Ley N° 23.298.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN
BUENOS AIRES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL SEIS.

—REGISTRADA BAJO EL N° 26.191—

ALBERTO E. BALESTRINI. — JOSE J. B. PAMPURO. — Enrique Hidalgo.
— Juan H. Estrada.